



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3020

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2646

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1023 de 20 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2016, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1859 de 28 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Sexta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 26 de octubre de 2016 que se califica y de la protocolización de 8 de abril de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 26 de octubre de 2016 en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al abogado Hugo Fabián Olvera Andrade y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de abril de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la

F. O. P.

V.

mplicas -
Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1
ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

2646

inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de la misma fecha; y, d) Siente las razones respectivas.

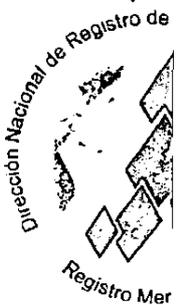
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 OCT 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 707587
Tr. 35727-0





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3021

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2754

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2646 de 28 de octubre de 2016, la Superintendencia de Compañías y Valores calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA**, de nacionalidad española, confiere al señor Santiago Guzmán García, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al abogado "Hugo Fabián Olvera Andrade";

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error de digitación se ha invertido el orden de los apellidos del apoderado de la sucursal en el Ecuador al cual la compañía revoca el poder habiéndose escrito "Hugo Fabián Olvera Andrade" cuando lo correcto es "Hugo Fabián Andrade Olvera", por lo que el abogado patrocinador mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 9 de noviembre del 2016, ha solicitado se proceda a su rectificación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1937 de 14 de noviembre del 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR el texto de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2646 de 28 de octubre de 2016, de manera que donde dice "Hugo Fabián Olvera Andrade" deberá decir "Hugo Fabián Andrade Olvera"

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2646 de 28 de octubre de 2016.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

15 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
TR. 35727-2
EXP. 707587

Handwritten initials or signature

Datos Públicos
Cantón del Cantón Quito